



Ab. Angel Navas Tinoco
 NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
 SEPTUAGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

No. ESCRITURA	2018-09-01-070-P01203
CÓDIGO NÚMÉRICO SECUENCIAL	

**REFORMA DEL OBJETO
 SOCIAL Y REFORMA
 PARCIAL DEL ESTATUTO
 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
 INMOBILIARIA
 GRAMALDESA C. LTDA..-
 CUANTIA: INDETERMINADA -**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciocho de abril del dos mil dieciocho, ante mí **ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, comparece la compañía **INMOBILIARIA GRAMALDESA C. LTDA.**, debidamente representada por la señora Graciela Escudero Salazar, en su calidad de Gerente, tal como comprueba con la copia de su nombramiento, el cual se anexa como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriana, de profesión psicóloga clínica, de estado civil divorciada y con domicilio en Guayaquil, quien se encuentra debidamente autorizada por la Junta general extraordinaria y universal de socios de **INMOBILIARIA GRAMALDESA C. LTDA.**, celebrada el diecisiete de abril del dos mil dieciocho,

N° TRAMITE: 37505-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 09/05/18 2.1.1

NOTARIO SEPTUAGESIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 LXX



de la cual se anexará un ejemplar como documento habilitante, hábil y capaz para contratar; a quien en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal y de haberla visto doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GRAMALDESA C. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que constan a continuación: **CLAUSULA PRIMERA:**

OTORGANTE. - Interviene en la celebración de esta escritura, la compañía **INMOBILIARIA GRAMALDESA C. LTDA.**, debidamente representada por la señora Graciela Escudero Salazar, en su calidad de Gerente, tal como comprueba con la copia de su nombramiento, el cual se anexa como documento



Ab. Angel Navas Tinoco
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
SEPTUAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

habilitante, quien declara ser ecuatoriana, de profesión psicóloga clínica, de estado civil divorciada y con domicilio en Guayaquil, quien se encuentra debidamente autorizada por la junta general extraordinaria y universal de socios de **INMOBILIARIA GRAMALDESA C. LTDA.**, celebrada el diecisiete de abril del dos mil dieciocho, de la cual se anexará un ejemplar como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) La compañía **INMOBILIARIA GRAMALDESA C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Público Cuarto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis. **b)** La Junta General Extraordinaria de Socios de **INMOBILIARIA GRAMALDESA C. LTDA.** en sesión del diecisiete de abril del dos mil dieciocho, resolvió lo siguiente: **UNO:** Reformar del objeto social de la compañía y por lo tanto la Reforma parcial de su Estatuto social. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.-** Con estos antecedentes, la señora Graciela Escudero

CANTON GUAYAQUIL
LXX



ANGEL NAVAS TINOCO

Salazar, por los derechos ya citados, declara: **PRIMERO:** Que se reformò su objeto social, así como se reformó de manera parcial el estatuto social de la compañía.

CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:

La señora Graciela Escudero Salazar, en su calidad de Gerente de **INMOBILIARIA GRAMALDESA C. LTDA.** declara bajo la gravedad del juramento, que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Señor Notario, agregue las demás solemnidades de ley, para la validez de la correspondiente escritura pública de reforma de objeto social y reforma parcial del estatuto social. Esta minuta Ab. Sandra Sánchez González, con registro profesional número siete mil trescientos ochenta del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURAS PÚBLICA.**- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales que el caso requiera; y, leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, a la compareciente, ésta se

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GRAMALDESA C. LTDA. CELEBRADA EL 17 DE ABRIL DEL 2018

En el cantón Guayaquil, a 17 de abril del 2018, siendo las 9h30 a.m., en el inmueble ubicado en la Av. Francisco Boloña (Av. Primera) No. 602 y calle Cuarta Oeste, se constituyen en junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía **INMOBILIARIA GRAMALDESA C. LTDA.**, las siguientes personas: **1) GRACIELA MARIA ESCUDERO SALAZAR**, por sus propios derechos, propietaria de 9.998 participaciones; **2) ROSENDO BENJAMIN AROSEMENA ESCUDERO**, por sus propios derechos, propietario de 1 participación; y, **3) MARIA GRACIELA AROSEMENA ESCUDERO**, por sus propios derechos, propietaria de 1 participación.

Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, cada una con valor nominal de US\$0,04.

La junta es presidida por el titular, Rosendo Arosemena Escudero y como Secretaria de la junta, actúa la Gerente, Sra. Graciela Escudero Salazar. El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía, equivalente a US\$400,00, representado por 10.000 participaciones de la clase antes citada, por lo que no hay necesidad de realizar convocatoria alguna, siendo el orden del día el siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre la reforma al objeto social de la compañía.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía.

En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra la socia Graciela Escudero, quien manifiesta que sería beneficioso para la compañía reformar su objeto social, por cuanto la empresa se dedicará a la AGRICULTURA, suprimiendo todas las demás actividades que no ejerza, por lo que mociona a la junta general de socios que se apruebe reformar el objeto social de la compañía.

La moción presentada fue aprobada por el resto de socios presentes en la junta. Previa a la realización de la votación la Secretaria de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría simple de votos que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Procedimiento que se efectuará en todos los puntos a tratar en la junta de accionistas del día de hoy.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

MARIA GRACIELA AROSEMENA ESCUDERO, VOTA A FAVOR, propietaria de 1 participación, lo que representa 1 VOTO a favor de la moción presentada.

ROSENDO BENJAMIN AROSEMENA ESCUDERO, VOTA A FAVOR, propietario de 1 participación, lo que representa 1 VOTO a favor de la moción presentada.

GRACIELA MARIA ESCUDERO SALAZAR, propietaria de 9.998 participaciones, lo que representa 9.998 VOTOS a favor de la moción presentada.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 10.000 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE: Reformar el objeto social de la compañía.**

En relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra la socia Graciela Escudero, quien manifiesta que acorde con las decisiones tomadas en la junta, deberá reformarse de manera parcial el estatuto social de la compañía, por lo que mociona a la junta general de socios, que se apruebe el proyecto de reforma del estatuto que en ese sentido se ha venido discutiendo tiempo atrás con los socios de la compañía, razón por la cual da lectura al referido proyecto de reforma:



"ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la agricultura, pudiendo desarrollar todas las fases que posee la citada actividad económica.

Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

La moción presentada fue aprobada por el resto de socios presentes en la junta, por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

MARIA GRACIELA AROSEMENA ESCUDERO, VOTA A FAVOR, propietaria de 1 participación, lo que representa 1 VOTO a favor de la moción presentada.

ROSENDO BENJAMIN AROSEMENA ESCUDERO, VOTA A FAVOR, propietario de 1 participación, lo que representa 1 VOTO a favor de la moción presentada.

GRACIELA MARIA ESCUDERO SALAZAR, propietaria de 9.998 participaciones, lo que representa 9.998 VOTOS a favor de la moción presentada.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 10.000 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE: Aprobar la reforma parcial del estatuto social de la compañía, ya que se modificará el segundo artículo del citado estatuto, el mismo que quedará así:**

"ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la agricultura, pudiendo desarrollar todas las fases que posee la citada actividad económica.

Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

No existiendo otro punto del orden del día que tratar, el Presidente de la junta, concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, con las mismas personas, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por los socios de la compañía, presentes en la junta, siendo las 10H30 a.m., se levanta la sesión y en constancia de lo indicado, los socios la suscriben:

ROSENDO AROSEMENA ESCUDERO
PRESIDENTE DE LA JUNTA -SOCIO

GRACIELA ESCUDERO SALAZAR
SECRETARIA DE LA JUNTA -SOCIA

MARIA GRACIELA AROSEMENA ESCUDERO
SOCIA

Guayaquil, Octubre 31 del 2017

Señora
GRACIELA MARIA ESCUDERO SALAZAR
Ciudad

26896

De mis consideraciones:

Cúmpleme por la presente, poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **INMOBILIARIA GRAMALDESA C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a usted en el cargo de **GERENTE** de la compañía por el período de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, correspondiendo a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **INMOBILIARIA GRAMALDESA C. LTDA.**, se constituyó el día 04 de Febrero de 1986, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, Abg. Juan de Dios Miño Frías, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 9 de Mayo de 1986 de fojas 15.456 a 15.489, número 3.521 del registro Mercantil de Guayaquil y anotado bajo el número 5.554 del repertorio.

Muy Atentamente,

ELBA CALIZ MORAN
Secretaria Ad-Hoc de la Junta
C.I.0919226472

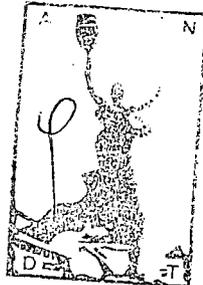
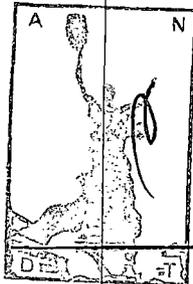
RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA GRAMALDESA C.LTDA.**
Guayaquil, Octubre 31 del 2017.

GRACIELA MARIA ESCUDERO SALAZAR
Nacionalidad ecuatoriana
C.I. 0902717669

Domicilio Guayaquil

NOTARIO SEPTUAGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX

DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.

ANGEL NAVAS TINOCO

AB. ANGEL NAVAS TINOCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 47.806
FECHA DE REPERTORIO: 31/oct/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA GRAMALDESA C. LTDA, a favor de GRACIELA MARIA ESCUDERO SALAZAR, de fojas 48.001 a 48.004, Registro de Nombramientos número 13.272.

ORDEN: 47806



Guayaquil, 01 de noviembre de 2017

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



DOY FE en conformidad al Art. 18 número 5 de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n), es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en _____ foja(s) útiles, conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia - GUAYAQUIL.

AB. ANGEL NAVAS TINOCO
NOTARIO SEPTUAGESIMO DE GUAYAQUIL

Nº 0207596

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **690271766-9**

APellidos y Nombres
ESCUDERO SALAZAR GRACIELA MARÍA

Lugar de nacimiento
GUAYAS GUAYAQUIL

Fecha de nacimiento
1953-12-20

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
F

Estado civil
DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

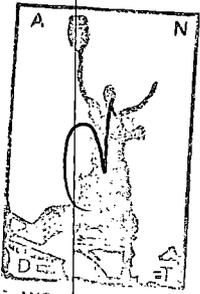
NOTARIO SEPTUAGESIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 LXX



DR. ANGEL NAVAS TINOCO

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**

DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 LXX



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

130
 JUNTA N.º

130-233
 NÚMERO

0902717669
 CÉDULA

ESCUDERO SALAZAR GRACIELA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

0902717669
 CIRCUNSCRIPCIÓN

GUAYAS
 PROVINCIA

GUAYACUIL
 CANTÓN

TARGUI
 PARROQUIA

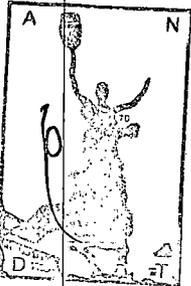
ZONA: 1

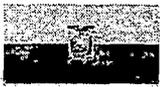


DOY FE De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en _____ foja(s) uti(es), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencia - GUAYAQUIL.

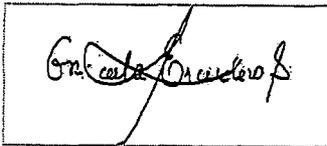
AB. ANGEL NAVAS TINGO
 NOTARIO SEPTUAGESIMO DE GUAYAQUIL

NOTARIO SEPTUAGESIMO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 LXX





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902717669

Nombres del ciudadano: ESCUDERO SALAZAR GRACIELA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICOLOGO CLINICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BÉNJAMIN ESCUDERO

Nombres de la madre: GRACIELA SALAZAR

Fecha de expedición: 28 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANDY CECILIA SALAME BARZOLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 70 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-114-33520



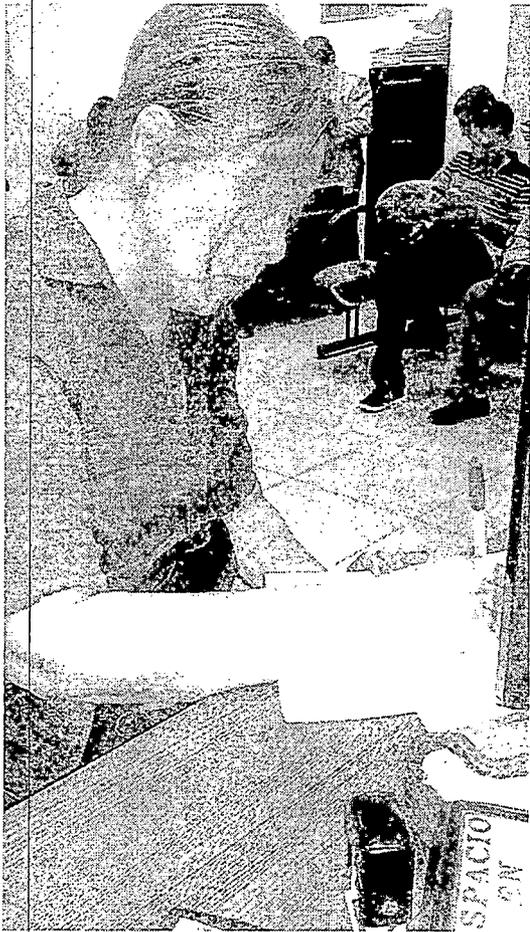
181-114-33520

Ing. Jorge Troya Fuertes

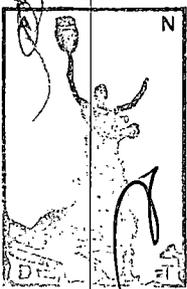
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





STARIO DE TORRES...
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Ab. Angel Navas Tinoco
 NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX
 SEPTUAGESIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

ratifica en la aceptación de su contenido
 y firma en unidad de acto conmigo, se
 incorpora al protocolo de esta Notaría la
 presente escritura de todo lo cual DOY FE

p. INMOBILIARIA GRAMALDESA C. LTDA.
RUC No. 0990820279001

Graciela Escudero Salazar

Sra. Graciela Escudero Salazar
C.C. No. 0902717669
C.V. No. 130-233

AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DI: 3 TESTIMONIO

FECHA: 18-04-2018

Se otorgó ante mí, cuya matriz número ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en diez fojas útiles que sello rubrico y firmo en Guayaquil, dieciocho de abril del año dos mil dieciocho.-

DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 LXX



ANGEL NAVAS TINOCO



AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARIO PÚBLICO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-001-000020563



20180901070000106

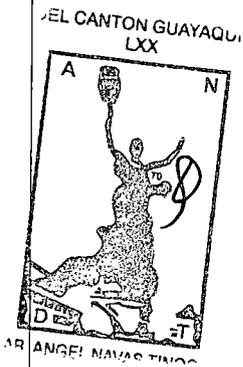
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901070000106

NOTARIO OTORGANTE:	SEPTUAGESIMO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2018, (15:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCUDERO SALAZAR GRACIELA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902717669
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GRACIELA ESCUDERO SALAZAR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0902717669

OBSERVACIONES:



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 001-001-000020562

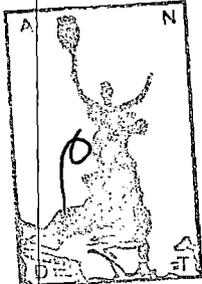


20180901070P01203

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901070P01203					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE ABRIL DEL 2018, (15:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESCUDERO SALAZAR GRACIELA MARIA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0902717669	ECUATORIA NA	GERENTE	INMOBILIARIA GRAMALDESA CIA. LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

DEL CANTÓN GUAYAQUIL
LXX



AR ANGEL NAVAS TINOCO

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:19.566
FECHA DE REPERTORIO:23/abr/2018
HORA DE REPERTORIO:12:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

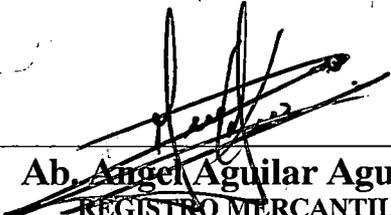
1.- Con fecha veintiseis de Abril del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA GRAMALDESA C. LTDA**, de fojas **20.859 a 20.869**, Registro Mercantil número **1.820**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19566



Guayaquil, 03 de mayo de 2018

REVISADO POR: *W*


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0333871

